



# Resolución Ministerial No. 0499-2013-ED

Lima, 04 OCT. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de la República de Chile ha cursado invitación a la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas, Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, y al señor Víctor Henry Sánchez Benites, Especialista de la Oficina de Cooperación Internacional, para que participen en reuniones de trabajo con funcionarios del Ministerio de Educación de la República de Chile, de la Oficina Regional de la UNESCO con Sede en Santiago de Chile y de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL, del 8 al 10 de octubre de 2013, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, las referidas reuniones tienen por finalidad optimizar las labores que la Oficina de Cooperación Internacional viene realizando, en el marco de la modernización de la gestión institucional;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación de la República de Chile, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Carmen Magaly Beltrán Vargas, Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, y del señor Víctor Henry Sánchez Benites, Especialista de la Oficina de Cooperación Internacional; y, asimismo encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, y del señor VICTOR HENRY SANCHEZ BENITES, Especialista de la Oficina de Cooperación Internacional, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 7 al 11 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora FLOR DE MARIA VALDEZ ARROYO, Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones, a partir del 7 de octubre de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la funcionaria y el profesional citados en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria y la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  
  
  
.....  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación